



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo expuesto por el Señor Pedro Ricardo DIAZ D.N.I. N° 7.670.870 referente a los serios problemas familiares por los que atraviesa; y

CONSIDERANDO

Que las urgencias económicas que debe paliar son en base a una magra remuneración.

Que solicita, en consecuencia, un apoyo económico ante la gravedad de la situación.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000) a nombre del Señor Pedro Ricardo DIAZ D.N.I. N° 7.670.870.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204 / 89.-

USHUAIA, 14 JUN 1989